

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-07	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Acto de aprobación de garantías	Página 1 de 2	

RESOLUCIÓN No. 430
(12 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNA GARANTÍA CONSISTENTE EN PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El alcalde Municipal de Guateque Boyacá en uso de sus facultades legales consagradas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Territorial suscribió **Contrato de Suministro No. 175-2025** de fecha 12 de septiembre de 2025 con JOSE LIBERDO MARTIN PRIETO, identificado con cedula de ciudadanía No 4.130.180 de Guateque., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS, BALANCEADAS Y SERVIDAS, PARA LA ATENCIÓN DIARIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) BAJO CUSTODIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA PENITENCIARIA Y SANITARIA."

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se comprometía a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción de este, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare el **Cumplimiento del contrato y calidad del servicio**

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **39-44-101175729 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A con NIT. 860.009.578-6

Que del marco obligacional se deriva que el contratista se comprometía a constituir a favor del CONTRATANTE y a satisfacción de este, mediante el mecanismo de cobertura de riesgo póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal que ampare la **Responsabilidad civil extracontractual**.

Que el contratista constituyó Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual Entidad Estatal No. **39-40-101046022 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A con NIT. 860.009.578-6

Que, una vez revisados los anexos a las pólizas constituidas por parte del contratista a favor de la entidad y habiendo sido verificada su validez a través de la página web de la aseguradora, se encuentra que estas cumplen con las exigencias, términos y vigencias contenidas en el proceso de selección de mínima cuantía **MG-MC-050-2025**.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. **39-44-101175729 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A con NIT.

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN "MIPG"	VERSIÓN: 1	
	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUATEQUE	CÓDIGO: JC-F-07	
	PROCESO: Gestión jurídica y contractual.	FECHA: 13/01/2019	
	FORMATO: Acto de aprobación de garantías	Página 2 de 2	

860.009.578-6, en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS, BALANCEADAS Y SERVIDAS, PARA LA ATENCIÓN DIARIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) BAJO CUSTODIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA PENITENCIARIA Y SANITARIA" que ampara las garantías exigidas así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento del contrato	\$ 200.000,00	12/09/2025	01/05/2026
Calidad del Servicio	\$ 200.000,00	12/09/2025	01/07/2026

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **39-40-101046022 Anexo 0** expedida por Aseguradora Seguros del Estado S.A con NIT. 860.009.578-6, en las condiciones y términos de la presente relación contractual cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PREPARADAS, BALANCEADAS Y SERVIDAS, PARA LA ATENCIÓN DIARIA DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD (PPL) BAJO CUSTODIA EN EL MUNICIPIO DE GUATEQUE, CON CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES ESTABLECIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA PENITENCIARIA Y SANITARIA" que ampara las garantías exigidas así:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 284.700.000,00	12/09/2025	31/12/2025

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho del alcalde Municipal de Guateque, a los doce (12) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).


DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
Alcalde Municipal

Elaboró: Mónica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación

Revisó: Mónica Alejandra Amaya Reyes
Asesora de Contratación

SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO

Tel. (098) 7540321 Ext. 105 Código Postal 153050 Urbano Correo: gobierno@guateque-boyaca.gov.co
Alcaldía Municipal de Guateque Carrera 6 No. 9-18 Centro <http://www.guateque-boyaca.gov.co> Correo: alcaldia@guateque-boyaca.gov.co